

Reglas para cenar al aire libre con perros



- Solo se permiten perros de compañía en ciertas zonas al aire libre de este establecimiento.
- Solo los perros de servicio pueden estar en otras zonas de este establecimiento.
- Su perro de compañía debe tener licencia y tener al día la vacuna contra la rabia para poder estar con usted en la zona al aire libre del restaurante.
- Es su responsabilidad controlar a su perro en todo momento.

Para obtener más información, visite nyc.gov y busque las palabras "**dining with dogs**" (**cenar con perros**).

Este aviso debe ser colocado en la entrada del establecimiento o cerca de ella.

Los establecimientos que permiten perros de compañía en zonas al aire libre pueden establecer más reglas.

Ley de Salud Pública del Estado de Nueva York §1352-e y RCNY (Normas de la Ciudad de Nueva York) 24 § 32-03